



DR. JORGE A. ERAZO F.

ABOGADO

NOTARIO TERCERO DE IBARRA

OFICINA: SUCRE 624 • TELÉFONOS: 2952-116 / 2956-131

PRIMERA

COPIA

de la escritura de CESSION DE PARTICIPACIONES

otorgada por IRALDA PILAR VILLAR CHIMPES

a favor de DIEGO DAVID GARCIA VILLAR

por CESSION

Ibarra, a 22 de Agosto del 2014

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA IRALDA PILAR VITAR CAMPUES

A FAVOR DE DIEGO DAVID BAILEN NUÑEZ

POR LA CUANTIA DE CUARENTA DOLARES

Escritura No. 4019

2013-10-01-003-P004019

FACTURA 001-001-000035504



En la ciudad de Ibarra, día Jueves veintidós de Agosto del año dos mil trece, ante mi Doctor Jorge Aníbal Frazz Fariña, Notario Tercero del Cantón Ibarra, comparecen de una parte la señorita IRALDA PILAR VITAR CAMPUES

; y de otra parte El señor DIEGO DAVID BAILEN NUÑEZ

portadores de sus cédulas de identidad y el certificado de votación de las últimas elecciones, son mayores de edad, de estado civil soltera la primera y casado el segundo compareciente, vecinos de esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada

literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento

de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, en calidad de **CEDENTE**, la señorita **IRALDA PILAR VITAR CAMPUES**, y, en calidad de **CESIONARIO** el señor **DIEGO DAVID BALLEEN NUÑEZ**, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.- a),-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Ibarra, Doctor Jorge Cárdenas Carrión, el seis de Mayo del dos mil nueve, se constituyó la Compañía de Camionetas "**FRAY VACAS GALINDO**" Cia. Ltda., inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el diecinueve de Junio del dos mil nueve. La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad y Cantón de Ibarra, Provincia de Imbabura, con un capital Social de cuatrocientos cuarenta dólares americanos, dividido en cuatrocientas cuarenta participantes de un valor nominal de un dólar americano cada una; con un plazo de duración de cincuenta años; **b)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Tercero del Cantón Ibarra, Doctor Jorge Frazo Ferigra, el veintidos de Marzo del año dos mil diez, se realizó la Reforma de Estatutos al Objeto Social de la Compañía de Camionetas "**FRAY VACAS GALINDO**" Cia. Ltda. e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el treinta de Agosto del año dos mil diez; **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía de Camionetas "**FRAY VACAS GALINDO**" CIA LTDA", en la Junta Universal de Socios de fecha sábado diecisiete de Agosto de del año dos mil trece, **AUTORIZA** para que la señorita **IRALDA PILAR VITAR CAMPUES**, ceda **CUARENTA** participaciones a favor del señor **DIEGO DAVID BALLEEN NUÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta Universal Socios antes indicada (diecisiete de Agosto de del año dos mil trece), la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, y de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Tanto la señorita Cedente como el señor Cesionario, manifiestan estar conformes con al Escritura Pública de Cesión de

Participaciones de acuerdo al detalle forma y número (cuarenta) de Cesión de Participaciones que se cede y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta Universal de Socios realizada el diecisiete de Agosto de del año dos mil trece. Los otorgantes de la presente Escritura Pública, indican que la Cesión de Participaciones (cuarenta) lo efectúa a la par, ósea en **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** y que la cedente declara que recibe de su cesionaria, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y, a la vez la cesionaria declara que acepta esta transferencia de Cesión de Participaciones (**CUARENTA**), por convenir a sus intereses, quedando desde la presente en calidad de socia con todos sus derechos y obligaciones con la **Compañía de Camionetas "FRAY VACAS GALINDO " CIA LTDA"**.- QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura pública es de **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. - Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos.- firmado) ilegible.- Abogado. Mirian Pozo Gordillo.- Abogada.- Matricula numero diez-dos mil ocho-cincuenta y uno.- FAL.- Hasta aquí la minuta.- PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leído este instrumento, íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

IRALDA PILAR VITAR CAMPUES

C.I. 100239153-0





DIEGO DAVID BALLEEN NUNEZ

C.I. 100339850-8



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "FRAY VACAS GALINDO" CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, a los diez y siete días del mes de Agosto del año dos mil trece, a las 20H00, en las oficinas de la Sociedad Limitada ubicada en la ciudadela del chofer Nro.- 2-47 de ésta ciudad de Ibarra, comparecen los Socios, es decir el 100% de las participaciones a tratar el siguiente orden del día:

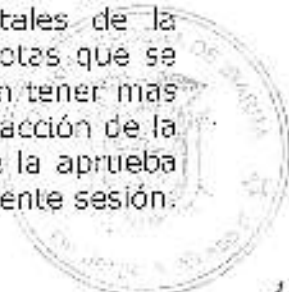
- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Cesión de Participaciones de la Srta. **IRALDA PILAR VITAR CAPUES.**
- 4.- Asuntos Varios.

PRIMERA.- Se constata la presencia de todos los socios y por tanto el 100% de participaciones, existiendo de esta manera el quórum correspondiente.

SEGUNDA.- Se da lectura del acta anterior y sin que exista ningún tipo de observación, se aprueba en forma unánime.

TERCERA.- El señor Presidente procede a dar lectura la solicitud presentada por la señorita **IRALDA PILAR VITAR CAMPUES**, quien solicita se autorice la cesión total de sus participaciones (cuarenta) a favor del señor **DIEGO DAVID BALLEEN NUÑEZ**, y que las razones que exponen se refiere a situaciones de calamidad domestica y sobre todo por que realizará cambios de domicilio o provincia.. Inmediatamente la Asamblea Universal de Accionistas en forma unánime y sin que exista oposición alguna proceden a **ACEPTAR Y AUTORIZAR** la cesión total de participaciones (cuarenta) que le pertenece a la socia señorita Iralda Pilar Vitar Campues. Se manifiesta además que los gastos que generen la tramitación de la cesión de participaciones correrán a cargo del socio entrante, esto es el señor Diego David Ballen Nuñez.

CUARTA.- ASUNTOS VARIOS.- El señor Presidente manifiesta que la señorita socia ha procedido a ceder sus participaciones totales de la compañía, por lo tanto es necesario que se consideren las cuotas que se tiene que pagar por concepto de Cesión de Participaciones. Sin tener mas que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se lee íntegramente y se la aprueba totalmente. Cuando son las 22H10 se declara clausurada la presente sesión. Firmado por todos los asistentes en unidad de acto.



CERTIFICACION .- La presente acta que antecede es verídica y fiel copia del original.

Ibarra, 22 de Agosto del 2013

Atentamente



Cesar Vicente Caragolla
GERENTE



CIUDADANIA 100339152-0
 VITAR CAMPUES IRALDA PILAR
 IMBABURA/PIMANTO/PIMANTO
 15 OCTUBRE 1975
 002-1 003 00247 F
 IMBABURA PIMANTO
 PIMANTO 1975




ECUATORIA/IMBABURA 100339152-0
 VITAR CAMPUES IRALDA PILAR
 IMBABURA/PIMANTO/PIMANTO
 15 OCTUBRE 1975
 002-1 003 00247 F
 IMBABURA PIMANTO
 PIMANTO 1975

0265868



077
 077-0263 1002391520
 VITAR CAMPUES IRALDA PILAR

IMBABURA
 PIMANTO
 PIMANTO
 PIMANTO

077-0263



CIUDADANIA 100339850-8
 EALLEN NUNEZ JULIO DAVID
 IMBABURA/PIMANTO/PIMANTO
 02 JUL 1986
 002-1 003 00247 F
 IMBABURA PIMANTO
 PIMANTO 1986



ECUATORIA/IMBABURA 100339850-8
 EALLEN NUNEZ JULIO DAVID
 IMBABURA/PIMANTO/PIMANTO
 02 JUL 1986
 002-1 003 00247 F
 IMBABURA PIMANTO
 PIMANTO 1986

0303461



007
 007-0021 1003398508
 EALLEN NUNEZ JULIO DAVID

IMBABURA
 PIMANTO
 PIMANTO
 PIMANTO

007-0021



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Ibarra, a veintidós de agosto
del dos mil trece.-



Impreso



Consejo de la Judicatura



2013-10-31-003 P004019

Doctor Jorge Anibal Erazo Ferigra
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IDARRA
EXTRACTO

Escritura No.	2013-10-31-003 P004019	No. De Hojas.	2			
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICION GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS Y DILIGENCIAS CON CUANTIA DETERMINADA						
FECHA						
2013-08-22 14:50:05						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	IRALDA PILAR VITAR CAMPUES	Cédula de Ciudadanía	130239152-0	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	DIEGO DAVID DALLÉN NUÑEZ	Cédula de Ciudadanía	100359850-8	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa, cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION DE PARTICIPACIONES						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
IMBABURA	IDARRA	EL SAGRARIO				
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 40						

DOCTOR JORGE ANIBAL ERAZO FERIGRA
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IDARRA



RAZÓN: En esta fecha queda marginada la cesión de las cuarenta participaciones que le corresponde a la señorita Iralda Pilar Vitar Campues, en la Compañía de Camionetas Fray Vacas Galindo Cia. Ltda., en favor del señor Diego David Ballen Núñez, escritura celebrada el veintidós de agosto del año dos mil trece, ante el Doctor Jorge Erazo Ferigra, Notario Tercero del cantón Ibarra, al margen de la escritura matriz, constituida con fecha seis mayo del dos mil nueve, ante el Dr. Jorge Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, la misma que reposa en los archivos, en esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a trece de septiembre del dos mil trece. De todo lo que doy fe.




Dr. Jorge Erazo Ferigra
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1768
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1003398508	BALLEN NUÑEZ DIEGO DAVID	Ibarra	CESIONARIO	Casado
1002391520	VITAR CAMPUES IRALDA PILAR	Ibarra	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE ERAZO
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FRAY VACAS GALINDO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

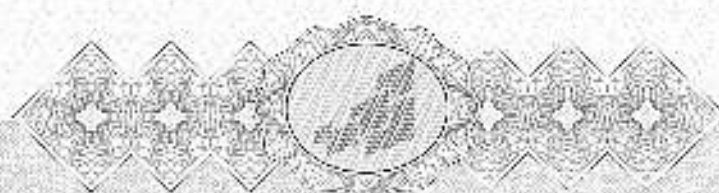
Capital	Valor
Cuántía	40,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013





DR. HENRY JUANITO OCANA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

